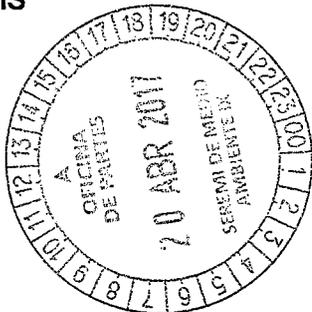




TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA
RVP/SMS



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	618
FECHA	20 ABR 2017
HORA	
TRAMITE	R.7
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

ORD.Nº: 81/2017

ANT. : CIRCULAR N° 9/2017

MAT. : REMITE PROGRAMA DE TRABAJO CONAF PDA 2017

TEMUCO, 18/04/2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA OR.IX

A : SEÑOR MARCO ANTONIO PINCHUNMAN CORTÉS SEREMI SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

Estimado SEREMI, mediante el presente y en respuesta a vuestra Circular N° 9/2017 de fecha 09 de Marzo del presente año, donde nos solicita informar sobre el Programa de Trabajo en relación a las medidas Conaf ante el PDA de Temuco y Padre Las Casas para el año 2017, le puedo informar lo siguiente:

Nombre Medida	Artículo de Referencia PDA	Indicador	Formula de Calculo	Frecuencia reporte	Medio de verificación
Programa apoyo a la producción de leña seca	10	Documento final sobre el programa de capacitación a los productores de la región aportantes leña seca a las comunas de la zona saturada	Si/No	Única	Documento final
Mesa de Fiscalización Forestal	11	Convocatoria a participación de la Mesa de Fiscalización Forestal	Si/No	Anual	a) Correo electrónico citando a reunión Mesa de Fiscalización Forestal b) Actas de reuniones realizadas
Programa de arborización urbana	83	Número de plantas entregadas en las Comunas de la zona saturada respecto del número de plantas comprometidas al año de evaluación	[Suma total del número de árboles entregados en el año t]/3000	Anual	Registro de la documentación (actas de entrega y guías de despacho) que den cuenta de la entrega de plantas en las comunas de la zona saturada
Prohibición uso del fuego	39	a) Resolución de prohibición del uso del fuego en el periodo comprendido entre el 1° de abril al 30 de septiembre de cada año.	Si/No	Anual	Informe final que contenga la resolución de prohibición del uso del fuego, y el registro interno de las fiscalizaciones ejecutadas en el periodo de regulación.

	b) Numero de fiscalizaciones realizadas en el periodo de prohibición en el año t			

La propuesta se debe principalmente a:

·Respecto del Programa de apoyo a la producción de leña seca, este programa de capacitación comprende a lo menos la realización de 03 talleres a productores leña seca y legal de la región, y que portan su producción a las comunas de la zona saturada. Por lo cual se propone como indicador un documento final que dé cuenta de la realización de los talleres de capacitación, incluyendo las listas de asistencia, fotografías, y documentos relacionados con la actividad.

·Respecto de la Mesa de fiscalización, se propone como medio de verificación los respaldos del email (correo electrónico) de invitación, ya que este es el medio con el cual se convoca oficialmente a los participantes de la mesa de fiscalización.

·En relación al programa de arborización urbana sólo considera la entrega de plantas, la plantación y mantenimiento le corresponde en el caso de áreas verdes públicas a la municipalidad respectiva, o a la organización a la cual le fueron entregadas dichas plantas, por cuanto la plantación y mantenimiento no es responsabilidad de la Corporación Nacional Forestal.

·Respecto de la Prohibición del uso del fuego, el indicador corresponde a la resolución emanada de la Dirección Regional y que da cuenta de la prohibición del uso del fuego en el periodo de restricción. De manera paralela se realizan 10 fiscalizaciones en el período de prohibición, donde puede que en las fiscalizaciones se encuentre un incumplimiento a la norma o no, de esto se deriva un acta de paralización de la quema en el caso de detectar una quema no autorizada, en el caso de no existir un hallazgo en la fiscalización no se genera un acta.

Saluda atentamente a usted



DAVID EMILIO JOUANNET VALDERRAMA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA

C.C.: